

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA–DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-056-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciséis (16) de septiembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) ofertas de las cuales se seleccionaron una vez aplicada la función ramdon, quince (15) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| Nº | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|---|-------------------------|
| 1 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | DIMARCH S.A.S. | 900919809-1 |
| | | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA | 78695529-1 |
| | | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S | 812002343-6 |
| 2 | CONSORCIO LLANERITO | MARGEO INGENIERIA SAS | 900858935-9 |
| | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S. | 900336571-1 |
| 3 | CONSORCIO PERSEVERANCIA | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO | 79109085-3 |
| | | ISAIAS VARGAS GONZALEZ | 7710012-0 |
| 4 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 92525570-5 |
| 5 | CONSORCIO PIEDEMONTE | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | 7227602-5 |
| | | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S | 900869939-5 |
| | | MARA LTDA | 800020156-8 |
| 6 | CONSORCIO ALIANZA 056 | LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS | 79105236-0 |
| | | CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | 900633259-1 |

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|-------------|
| 7 | INGESCOR LTDA | INGESCOR LTDA | 812002469-5 |
| 8 | SISCOTEL LTDA | SISCOTEL LTDA | 804013234-1 |
| 9 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | 830085683-6 |
| 10 | CONSORCIO INFANTILES 56 | RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S - RING S.A.S | 900490810-5 |
| | | ELESCO S.A.S | 900104178-4 |
| 11 | CONSORCIO SIMONITO | OBRICON SAS | 900119732-0 |
| | | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 900066500-1 |
| 12 | CONSORCIO BG | BSV INGENIERIA .S.A.S. | 830142715-8 |
| | | GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPAV .S.A.S | 844001014-1 |
| 13 | INCEL SA. | INCEL SA. | 800143498-1 |
| 14 | CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S | 860510142-6 |
| | | RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S - R B EDIFICAR S A S | 900500905-0 |
| 15 | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | 16694846-1 |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los)

proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO LLANERITO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO PERSEVERANCIA | NO CUMPLE | RECHAZO | CUMPLE | RECHAZADA |
| 4 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO PIEDEMONTE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO ALIANZA 056 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | INGESCOR LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | SISCOTEL LTDA | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 9 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | CONSORCIO INFANTILES 56 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 11 | CONSORCIO SIMONITO | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 12 | CONSORCIO BG | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 13 | INCEL SA. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 14 | CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 15 | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

Nota: En el acta de cierre de la convocatoria publicada el 16 de septiembre de 2021, se dejó constancia que el proponente CONSORCIO PERSEVERANCIA presentó una carta cupo de crédito dirigida a otra convocatoria y tanto el número de la misma como su objeto no corresponden al presente proceso de selección. El 17 de septiembre de 2021 el proponente vía correo presenta correo de subsanación presenta una carta cupo de crédito diferente a la aportada con la oferta originalmente y argumenta lo siguiente:

From: Nestor Ortiz <nestorort@gmail.com>
Sent: Friday, September 17, 2021 8:35:31 AM
To: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO
<convocatoriasDAPREII@findeter.gov.co>; <PAFINDETERBBVAAM.CO@bbva.com>
Subject: subsanacion cupo de credito

Subsanación

Buenos días.

Por error involuntario se envió cupo de crédito de otro proceso.

Envío cupo de crédito del proceso . **PAF-DAPREII-O-056-2021** Cuyo objeto es **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”** y con fecha de expedición anterior al cierre del proceso.



Respuesta:

La evaluación del proponente CONSORCIO PERSEVERANCIA se realizó sobre la documentación aportada con la propuesta presentada al momento del cierre, tal como se establece en los Términos de la Referencia, en el literal c del numeral 1.28.2. **REGLAS PARTICULARES** que señala: *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.* Lo anterior atendiendo que la carta de cupo de crédito aportada corresponde a la convocatoria PAF-ATF-O-052-2021 (CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA FASE 1) y en tal

virtud no es susceptible de subsanación.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que los Términos de Referencia regula este tipo de situaciones y por ello consagra en el numeral 1.24 *DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO*, la debida diligencia que deben aplicar los proponentes en la conformación y presentación de sus ofertas, por lo tanto, no procede la subsanación del requisito de la carta cupo de crédito y la oferta es en consecuencia rechazada tal como se consagra en la evaluación de orden financiero.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | CONCENTRACIÓN |
|-----|-------------------------------|------------------|
| 1 | CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN | EN CERTIFICACIÓN |
| 2 | CONSORCIO LLANERITO | EN CERTIFICACIÓN |
| 3 | CONSORCIO PERSEVERANCIA | EN CERTIFICACIÓN |
| 4 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | EN CERTIFICACIÓN |
| 5 | CONSORCIO PIEDEMONTE | EN CERTIFICACIÓN |
| 6 | CONSORCIO ALIANZA 056 | EN CERTIFICACIÓN |
| 7 | INGESCOR LTDA | EN CERTIFICACIÓN |
| 8 | SISCOTEL LTDA | EN CERTIFICACIÓN |
| 9 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | EN CERTIFICACIÓN |
| 10 | DISCEP S.A.S | EN CERTIFICACIÓN |
| 11 | CONSORCIO BCS-INSOL 2021 | EN CERTIFICACIÓN |
| 12 | CONSORCIO INFANTILES 56 | EN CERTIFICACIÓN |
| 13 | INCEL SA. | EN CERTIFICACIÓN |
| 14 | CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 | EN CERTIFICACIÓN |
| 15 | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | EN CERTIFICACIÓN |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO TEOCONSTRUCCION

Representante. : SALIM JACOB NADER MOHREZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.026.296.648

JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** 1.125.278.669 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

DIMARCH S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900919809-1 Porcentaje de Participación: 19%

Representante Legal: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.125.278.669 de Consulado Barcelona (ESP).

Integrante No. 2

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

No. IDENTIFICACIÓN 78.695.529 Porcentaje de Participación: 51%

Integrante No. 3

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 812002343-6 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: PATRICIA EUGENIA MARQUEZ DE QUINTERO **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 34.966.470

GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 11.000.644 (R. suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ con C.C. 1.026.296.648 , en calidad de representante del proponente plural. |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|-----------------|--|----------------------|---|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1 11-14 Integrante 3 15-20</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. Nombre: DIMARCH S.A.S Fecha de expedición del certificado: 15/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Por documento privado del 14 de diciembre de 2015, registrado en Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2015. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 3. Nombre: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 20/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar. Domicilio: Montería Término de Duración: indefinido. Término de Constitución: Por escritura pública del 01 de abril de 1998, registrado en Cámara de Comercio el 28 de abril de 1998. Revisor Fiscal: HOYOS HERNANDEZ CARLOS ALBERTO, CC 78,697,120 48812-T.</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>9-10</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 8 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>Participación: 19%,51% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 4, 8-7 Integrante 1 8-7 Integrante 2 21 Integrante 3 284 | CUMPLE | Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 290 Integrante 1 287,289 Integrante 2 285 Integrante 3 286, 288 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 304 Integrante 1 301,303 Integrante 2 299 Integrante 3 302 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario . No aporta consulta de la persona jurídica integrante 3 pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|------------------|---|
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 298 Integrante 1 297 Integrante 2 295 Integrante 3 296 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante 294 Integrante 1 293 Integrante 2 291 Integrante 3 292 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 277-279 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 65-45-101070895 Tomador: CONSORCIO TEOCONSTRUCCION Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/02/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000032072960 emitido por Seguros del Estado. |

| | | | | |
|---|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 65-45-101070895 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Incluir expresamente los 4 eventos exigidos en el requisito</p> <p><i>(...)Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...) (negrita fuera de texto)</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 307-309 Integrante 2 305-306 Integrante 3 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |

| | | 310-315 | | |
|---|-----------------------|---|-------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 318 Integrante 2 316-317 Integrante 2 319-322 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 2: Aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, el 16 de septiembre de 2021 y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ, con CC 78,697,120 y 48812-T. en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 16 de septiembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 5-6 | CUMPLE | <p>SALIM JACOB NADER MOHREZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-432218 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Se aporta tarjeta profesional del integrante persona natural.</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 23-60 Integrante 2 100-276 Integrante 3 61-99 | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento del 15/09/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 26/08/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| | | | | Integrante 3: Aporta documento del 08/09/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TEOCONSTRUCCION, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO LLANERITO

Representante.

JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.950.947 (suplente)
DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.503.068

Conformado por:

Integrante No. 1

MARGEO INGENIERÍA SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.858.935-9 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.022.363.377 (R. suplente)
SANDRA MARCELA TINJACA HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 40.341.573

Integrante No. 2

SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S -SOLINPRO S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.336.571-1 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: JADER LEONARDO VARGAS PARRASI No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.950.947
DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.503.068 (R. suplente)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de septiembre de 2021, suscrita por DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO con C.C. 80.503.068 y JADER LEONARDO VARGAS con C.C. 79.950.947 , en calidad de representante suplente del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 12-16,17-19 | CUMPLE | Integrante 1. Nombre: MARGEO INGENIERÍA SAS |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p align="center">Integrante 2 21-29</p> | <p>Fecha de expedición del certificado: 24/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 12 de junio de 2015, registrado en Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015. Término de Duración: hasta el 31 de diciembre de 2065. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: tiene, las siguientes limitaciones para contratar: el representante legal podrá ejercer libremente sus facultades siempre que los actos o contratos no excedan de trescientos millones (\$300.000.000) de pesos moneda corriente, los que excedan de dicha suma deberán ser aprobados por la junta de socios. Entendiendo que la limitación subsiste, así el acto o contrato se fraccione en varios inferiores. A folios 17 al 19 presenta documento denominado ACTA NRO 30 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MARGEO INGENIERIA SAS con fecha del 9 de septiembre de 2021 en la que se expresa lo siguiente: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS SUPLENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO NO. PAF-DAPREII-O-056-2021 que adelanta el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.(...) sin limitación con respecto a la cuantía (...) Se tiene como autorizado el representante legal dentro de la presente convocatoria. Revisor Fiscal: No registra</p> <p>Integrante 2. Nombre: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S- Fecha de expedición del certificado: 23/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> |
|--|--|--|---|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|----------|-----|------------------|--|
| | | | | <p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado del 28 de enero de 2010, registrado en Cámara de Comercio el 29 de enero de 2010. Término de Duración: indefinida. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitaciones para contratar Revisor Fiscal: CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM C.C. 51669968</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 6-7 | NO CUMPLE | <p>Fecha constitución: 9 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: se observa que en la cláusula segunda <i>REPRESENTACIÓN</i> se designa como representante principal del consorcio al señor LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS y como suplente al señor JADER LEONARDO VARGAS ambos con las mismas facultades, sin embargo más adelante en el acápite de firmas y aceptación se encuentran las siguientes:</p> <p>LEONARDO ANDRES CARDENAS como Representante Legal de MARGEO INGENIERIA SAS y JADER LEONARDO VARGAS Como Representante Legal de SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS</p> <p>Posteriormente suscriben el documento aceptando la designación como representantes del consorcio los señores DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ y JADER LEONARDO VARGAS, coincidiendo esta información con quienes suscriben la carta de presentación de la propuesta. Por lo anterior se observa que en la cláusula segunda se incurrió en una imprecisión en la designación del representante principal del consorcio, toda vez que se enunció como tal, al representante legal principal de la sociedad comercial MARGEO INGENIERIA SAS integrante del consorcio.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|---|
| | | | | <p>Solicitud Aclaración:</p> <p><u>Considerando que el documento de conformación consorcial en la cláusula segunda presenta inconsistencias frente a la designación del señor DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ como representante principal del consorcio, se solicita aclarar la citada cláusula.</u></p> <p>Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los consorciados responden solidariamente e ilimitadamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos, omisiones e incumplimiento de las obligaciones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman de manera solidaria e ilimitada. Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integramos el consorcio. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio se extenderá desde la firma del presente documento, por todo el plazo de ejecución y liquidación del contrato, en caso de ser adjudicado, y, cinco (5) años más. No obstante, lo anterior en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona | 2.1.1.4. | Representante 8,35, Integrante 1 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|----------|---|---------------|---|
| jurídica/Persona natural | | 31 Integrante 2 35 | | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 61 Integrante 1 39 Integrante 2 45 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal No aporta consulta de DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO pero se consulta y no se encuentra reporte fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 66 Integrante 1 40 Integrante 2 46 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario . No aporta consulta de DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 47-48 Integrante 1 41-42 Integrante 2 47-48 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales . No aporta consulta de DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte disciplinario |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante 49 Integrante 1 43 Integrante 2 49 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. No aporta consulta de DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO pero se verifica en la respectiva página y no se encuentra reporte RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 51-53 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|---|----------------------------------|--|----------------------|--|
| <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | | | | <p>PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101343424 Tomador: CONSORCIO LLANERITO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/01/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000032052155 emitido por Seguros del Estado.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 55 Integrante 2 57</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 59-60 Integrante 2 62-66</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 9 de septiembre de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por LUZ MYRIAM CUBILLOS MORENO con C.C. 51669968 y 27001 tp en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 9 de septiembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 junio de 2021.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</p> | <p>2.1.1.11.</p> | <p>9-10, 32-33, 36-37</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>JADER LEONARDO VARGAS con CC 79.950.947, quien firma la carta de presentación de la oferta, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-114201</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | CND y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021 (respectivamente) Se aporta copia de tarjeta profesional de LEONARDO ANDRES CARDENAS ROJAS y DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ VELASCO. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 70-85 Integrante 2 89-134 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 24/08/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 23/08/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO LLANERITO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO PERSEVERANCIA

Representante. ISAIAS VARGAS GONZALEZ **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 7.710.012
NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.109.085 (suplente)
 Conformado por:

Integrante No. 1

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.710.012 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2

NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO
No. IDENTIFICACIÓN 79.109.085 Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por ISAIAS VARGAS GONZALEZ con C.C. 7.710.012, en calidad de representante del proponente plural. Observación: Se incluye un tercer integrante dentro de la carta de presentación de la propuesta pero no hace parte del documento de conformación consorcial, ni la garantía de seriedad, no se evaluó. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No aplica | NO APLICA | No aplica |

| | | | | |
|---|----------|--|------------------|--|
| | | | | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 17-19 | NO CUMPLE | <p>Fecha constitución: 07 de septiembre de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar. <u>Pero está dirigido al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y no al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE quien es la contratante. NO CUMPLE</u></p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: responderán solidaria y mancomunadamente tal y como lo determina la ley de contratación estatal.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera, la prolongación de sus efectos, la liquidación y cinco (5) años más.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de EL CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representantes: 21 y 22 Integrante 1 21 Integrante 2 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los integrantes persona natural. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|--|
| | | 22 | | |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representantes: 36 y 37 Integrante 1 37 Integrante 2 36 | CUMPLE | Aportados de fecha 23 de agosto de 2021, consultados 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representantes: 40 y 41 Integrante 1 41 Integrante 2 40 | CUMPLE | Aportados de fecha 23 de agosto de 2021, consultados 17 de septiembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | No aporta | CUMPLE | Consultados 17 de septiembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representantes: 43 y 44 Integrante 1 44 Integrante 2 43 | CUMPLE | Aportados de fecha 31 de agosto de 2021, consultados 17 de septiembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 45 - 49 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101343528. Tomador: CONSORCIO PERSEVERANCIA. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 97.561.500. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 31/01/2022. Soporte de pago: no aporta. NO CUMPLE.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. 21-45-101343528 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)” <u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...)”.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 31-33 Integrante 2 28-30 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 51-53 Integrante 2 54-55 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, de fecha 16 de septiembre de 2021. Aporta certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.</p> <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, de fecha 16 de septiembre de 2021. Aporta</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | última Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social con constancia de pago. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | Integrante 1 63, 67 Integrante 2 64, 66 | CUMPLE | Integrante 1: ISAIAS VARGAS GONZALEZ, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-101476 y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de mayo de 2021, se consulta el 17 de septiembre de 2021. Integrante 2: NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-21075 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 376-1125 Integrante 2 68-132 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 20/08/2021. Se consulta el RUES el 26 de agosto de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 14/09/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PERSEVERANCIA**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fidupervisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 4: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
CC. No. 92.525.570

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 , como persona natural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 9 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de persona natural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 11 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |

| | | | | |
|---|----------|-------|------------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 12 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 14 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 13 | CUMPLE | Verificados el 17 de septiembre de 2021. No tiene registros de RNMC |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | 2.1.1.8. | 16-17 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101069305 Tomador: ESCAMILLA SIERRA JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/01/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000032045005 emitido por Seguros del Estado.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 85-45-101069305 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD</p> |

| | | | | |
|--|-----------------------|-----------|------------------|---|
| | | | | <p>DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p>1. Incluir expresamente los 4 eventos exigidos en el requisito</p> <p>(...)Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...) (negrita fuera de texto)</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 19-20 | CUMPLE | Se Aporta RUT del proponente persona natural |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 22-23 | CUMPLE | Certificado suscrito por la persona natural, 16 de septiembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-7 | CUMPLE | La persona natural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional Nro 08202-80154 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de septiembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| (Sociedades Anónimas) | | | | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 25-90 | VERIFICADO | Se aporta con fecha 06/08/2021. Se consulta el RUES, fecha 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fidupervisora 20 de septiembre de 2021:

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

Findeter 20 de septiembre de 2021:

En proceso de certificación **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PIEDEMONTE

Representante. JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.227.602 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
No. IDENTIFICACIÓN 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS SAS-
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.049.613.787
PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.227.602 (R. suplente)

Integrante No. 3

MARA LIMITADA
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 800020156-8 Porcentaje de Participación: 30%
Representante Legal: CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 24.037.723

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA con C.C. 1.049.613.787 , en calidad de representante del proponente plural. |

| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------------------------|---|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 2 15-19 Integrante 3 20-24</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –INCORDIS SAS- Fecha de expedición del certificado: 08/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Duitama Término de Constitución: Por documento privado del 1ro de julio de 2015, registrado en Cámara de Comercio el 2 de julio de 2015. Término de Duración: indefinido. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2. Nombre: MARA LIMITADA Fecha de expedición del certificado: 01/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Tunja Término de Constitución: Por escritura pública del 25 de noviembre de 1987, registrado en Cámara de Comercio 26 de noviembre de 1987 Término de Duración: Hasta el 25 de noviembre de 2055 Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: LOPEZ PARRA JORGE LUIS con CC 1,049,603,385 y 203210-T</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>3-5</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 15 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|--|
| | | | | <p>Domicilio: Duitama.</p> <p>Tipo de participación: Unión Temporal.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p> <p>Participación: 40%, 30% y 30%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 6,12 Integrante 1 6 Integrante 2 12 Integrante 3 10 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 28 Integrante 1 38 Integrante 2 26,27 Integrante 3 31,34 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 27 Integrante 1 37 Integrante 2 25 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|--|
| | | Integrante 3 30,33 | | |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 29 Integrante 1 39 Integrante 2 29 Integrante 3 35 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante 30 Integrante 1 40 Integrante 2 30 Integrante 3 36 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 41-55 | CUMPLE | Aseguradora: BERKLEY International Colombia Seguros S.A. Formato: CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 50786 Tomador: CONSORCIO PIEDEMONTE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 25/01/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 3613 emitido |

| | | | | |
|---|--------------------------|--|-------------------|--|
| | | | | por corredor de seguros Saval, intermediario que se registra dentro de la carátula de la póliza. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 64 Integrante 2 56-58 Integrante 3 59-63 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 70-71 Integrante 2 66 Integrante 3 67-69 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural, el 16 de septiembre de 2021 y acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por JORGE LUIS LOPEZ PARRA con CC 1,049,603,385 y 203210-T en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 9 de julio de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 7-8, | CUMPLE | JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 15202-230662 BYC y certificado de vigencia del COPNIA del 14 de mayo de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 No aporta Integrante 2 | VERIFICADO | Integrante 1: Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|--|-------------------|--|
| | | No aporta Integrante 3 No aporta | | Integrante 2: Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 30 de agosto de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO PIEDEMONTE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA e INCORDIS S.A.S: 1. Conformar el CONSORCIO RCI MAICAO 44, quien es adjudicatario del contrato 90908-021-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021)

2. Conformar el CONSORCIO RCI MAICAO 45, quien es adjudicatario del contrato 90908-023-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021)

3. Conformar el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021) (también es integrante **MARA LTDA**)

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO ALIANZA 056

Representante. MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. : 79.689.724 (sujeto a verificación)

LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS **No. IDENTIFICACIÓN** 79.105.236 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1

LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 79.105.236 Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2

CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.633.259-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal: OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 1.018.428.445 (sujeto a verificación)

JAIME GUILLEN MARROQUIN **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 2.978.698 (R. suplente) (sujeto a verificación)

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 5-7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA con C.C. 79.689.724, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 15-17 | NO CUMPLE | Integrante 2. Nombre: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Fecha de expedición del certificado: 14/09/2021 Objeto Social: No se puede verificar toda vez que aporta matrícula mercantil y en esta no puede observar el objeto |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | | |
|--|-----------------|----------------|-------------------------|---|
| | | | | <p>social. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: según Registro Único de Proponentes, se constituyó por documento privado del 5 de julio de 2013, registrado en Cámara de Comercio el 9 de julio de 2013. Término de Duración: Hasta el 25 de noviembre de 2055 Facultades y Limitaciones RL: No se puede verificar toda vez que aporta certificado de matrícula mercantil y no el certificado de existencia y representación. Si bien lo relativo a la representación puede consultarse en el Registro Único de Proponentes, este no se encuentra vigente, tiene fecha de expedición 7 de julio de 2021. Revisor Fiscal: No se puede verificar.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El integrante 2 CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S debe aportar el documento exigido para acreditar el requisito del numeral 2.1.1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i> en las condiciones allí exigidas.</p> <p><i>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</i></p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>299-300</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 13 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: No señala la ciudad del domicilio pero la dirección que referencia, también se encuentra en la carta de presentación y la</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>ciudad es Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de conformidad con las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 (...)</p> <p>Participación: 70%, 30%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este Consorcio será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.</p> <p>No se puede verificar el representante legal del integrante 2, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra la representación legal y el RUP aportado no se encuentra vigente. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se validara el presente requisito.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representantes: 9 Integrante 1 295 Integrante 2 292 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representantes: 29 Integrante 1 28 Integrante 2 30,31 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representantes: 33 Integrante 1 34 Integrante 2 35,36 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representantes: 38 Integrante 1 39 Integrante 2 40 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representantes: 42 Integrante 1 43 Integrante 2 44 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 21-26 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015. NO CUMPLE en tanto no es el formato exigido en el numeral 2.1.1.8. Se aclara que el clausulado aportado junto con la propuesta y que se denomina CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES no supe el formato de póliza requerido en el numeral 2.1.1.8 de los TDR. Póliza No.: 21-44-101360822 Tomador: CONSORCIO ALIANZA 056 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de |

| | | | | |
|---|--------------------------|--|------------------|---|
| | | | | <p>acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/01/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000032043180 emitido por Seguros del Estado.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 21-44-101360822 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p align="center">1. Ajustar el formato de la póliza</p> <p><i>(...)Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los oferentes frente a la entidad, por razón de la presentación de la propuesta, deberán constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características. (...)</i></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 63 Integrante 2 64 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 46-47,49 Integrante 2 | NO CUMPLE | Integrante 1: Aporta formato 2 diligenciado y firmado por la persona natural (y por Revisor Fiscal), de fecha 16 de septiembre de 2021. Aporta última Planilla integrada de autoliquidación de |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|---|-------------------|---|
| | | 48, 50-51 | | <p>aportes al sistema general de seguridad social.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>No se puede verificar el representante legal del integrante 2, toda vez que no aportaron certificado de existencia y representación donde se registra la representación legal y el RUP aportado no se encuentra vigente. Una vez acreditado el requisito del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL se validara el presente requisito.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 8,10 | CUMPLE | MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-388493 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 16 de abril de 2021, se verificó el 20 de septiembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 66-184 Integrante 2 185-275 | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento del 06/09/2021. Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 07/07/2021. Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ALIANZA 056**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

1. LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-O-042-2021.

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS:

2. CONTRATO DE REHABILITACIÓN 003-2021 de fecha 04 de febrero de 2021

3. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 021-2021 de fecha 23 de agosto de 2021.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

| PROPONENTE No. 7: INGESCOR LTDA. NIT 812.002.469-5 Representante legal. JUAN CARLOS RÍOS URUETA IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.389.176 (representante) MARTHA CECILIA GRACIA ZULETA IDENTIFICACIÓN CC. No. 50897274 (suplente) | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 2-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por JUAN CARLOS RÍOS URUETA CC. No. 79.389.176, en calidad de representante del proponente plural. Por error de transcripción el Nit. no se encuentra referenciado de manera correcta, no obstante se verifica el certificado de existencia y representación legal aportado con la propuesta. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 7-13 | CUMPLE | INGESCOR LTDA. Fecha de expedición del certificado: 13/09/2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1390 del 10 de julio de 1998 de Notaría 2 de Montería (Córdoba), inscrito en Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017. la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Montería el 24 de julio de 1998 bajo el número 0009253 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Montería a la ciudad de: Bogotá D.C. Término de Duración: hasta el 9 de julio de 2048. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|------------|------------------|--|
| | | | | comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Luz Elena Guerra C.C. No. 30574783. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 6 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 13 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal . |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 13 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | Verificado el 17 de septiembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportado de fecha 13 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 157-159 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------------------------------|----------------|----------------------|---|
| <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | | | | <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 36-45-101036577 Tomador: INGESCOR LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 97.561.500,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 29/01/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO No: 10000032014991.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>166-170</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se Aporta RUT del año 2021</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>171-174</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica Luz Elena Guerra C.C. No. 30574783, el 16 de septiembre de 2021. El número de la convocatoria coincide con el proceso contractual, el objeto no corresponde.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 29 de junio de 2021.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p> | <p>2.1.1.11.</p> | <p>4, 5</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>El representante legal del proponente JUAN CARLOS RIOS URUETA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-36197 y certificado de vigencia del</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| | | | | COPNIA del 16 de septiembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 14-156 | VERIFICADO | Aporta documento de fecha 13/09/2021. Se consulta el RUES, fecha 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INGESCOR LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

| PROPONENTE No. 8: SISCOTEL LTDA. NIT 804.013.234-1 Representante legal. MINA RUEDA SARMIENTO IDENTIFICACIÓN CC. No. 63.294.540. | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO CC. No. 63.294.540, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 3-8 | CUMPLE | SISCOTEL LTDA. Fecha de expedición del certificado: 09/09/2021 Domicilio: BUCARAMANGA. Término de Constitución: Escrit. Publica No. 946 de 2002/04/30 de Notaria 01 del Circulo de Bucaramanga GA inscrita en Camara de Comercio el 2002/05/10. Término de Duración hasta el 2030/04/30 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742. |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | |
|--|----------|------------|------------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 9 | CUMPLE | Aporta documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal . |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportados de fecha 15 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportado de fecha 15 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | Aportado de fecha 15 de septiembre de 2021 verificado el 17 de septiembre de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) | 2.1.1.8. | 17-20 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101074330. Tomador: SISCOTEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE identificado con NIT. |

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| <p>10% 97.561.500</p> | | | <p>830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula ni en el anexo de la póliza. NO CUMPLE. Valor asegurado: \$ 97.561.500,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 25/01/2022. Soporte de pago: No aporta. NO CUMPLE.</p> <p style="text-align: center;">Debe subsanar:</p> <p>El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza No. 96-45-101074330 aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia, igualmente debe allegar el soporte de pago de la póliza, de conformidad con lo indicado en los términos, así:</p> <p>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> <i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de</i></p> |
|-----------------------|--|--|--|

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|-------------------|---|
| | | | | <p>la garantía. (...) <u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...)”.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 21 | CUMPLE | Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 22-26 | CUMPLE | <p>Certificado suscrito por el Revisor Fiscal de la persona jurídica Sandra Milena Silva Niño, C.C. No. 63528742, 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de agosto de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 2, 27, 29 | CUMPLE | La propuesta es abonada por EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS quien acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 54202-07396, se consulta certificado de vigencia del COPNIA del 17 de septiembre de 2021. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 30-81 | VERIFICADO | Aporta documento expedido el 26/08/2021. Se consulta el RUES el 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

Findeter 20 de septiembre de 2021:
No reporta contratos.

En certificación la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

| PROPONENTE No. 9: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT 830.085.683-6 LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521 (representante) SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA CC. No. 52.174.253 (subgerente) | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3-4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC. No. 19.460.521, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6-11 | CUMPLE | Integrante 1. Nombre: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA Fecha de expedición del certificado: 13/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 27 de abril de 2001, registrado en Cámara de Comercio el 30 de abril de 2001. Término de Duración: 19 de agosto de 2050. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Registra limitaciones para contratar por la cuantía: (...)PODRA CONTRATAR O COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN CONTRATOS HASTA POR LA SUMA DE QUINCE MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (15.000 SMMLV). (...) |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|-----------|------------------|---|
| | | | | NO afecta su facultad para contratar, toda vez que la cuantía de la presente convocatoria no supera el límite registrado para el R.L. Revisor Fiscal: BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 T.P. NO. 113758-T |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 13 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 16-17 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal . |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 19-20 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 22 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 23 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. | 2.1.1.8. | 24-29 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101106294 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------------------|-----------|-------------------|---|
| Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | | | | Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 30/01/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO 10000032004775 emitido por Seguros del Estado. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 31-35 | CUMPLE | La persona jurídica presenta Certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 37-39 | CUMPLE | Certificado suscrito por Revisor Fiscal inscrito para la persona jurídica BLANCA PEREZ SAAVEDRA C.C. NO. 46364645 T.P. NO. 113758-T, 16 de septiembre de 2021. También firma el representante legal. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 3 de septiembre de 2021. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | 13-14 | CUMPLE | El representante del proponente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional N° 25202-26425CND y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de septiembre de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 41-306 | VERIFICADO | Aporta documento del 13/09/2021. Se consulta el RUES el 21/09/2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2021 |
|---|-----------|------------|-------------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

1. contrato 90908-002-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-005-2021)

2. contrato 90908-009-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-006-2021),

Estos contratos cuentan con acta de entrega y recibo a satisfacción pendientes por legalizar (sin aprobación de pólizas).

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos.

En certificación **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO INFANTILES 56

Representante. ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72.291.146
ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 78.032.181 (suplente)

Conformado por:

**Integrante No. 1
ELESCO S.A.S**

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900104178-4 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 78.032.181

Integrante No. 2

RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S –RING S.A.S-

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900490810-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal: ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 72.291.146 (R. suplente)
LORENA PATRICIA GARCIA HOYOS **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 64.588.584
LUZ MARINA HOYOS GAINCE **No. IDENTIFICACIÓN** C.C. 64.540.441

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROponente | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS con C.C. 72.291.146 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la | 2.1.1.2. | Integrante 1 | NO CUMPLE | Integrante 1. |

| | | | |
|-----------------------------|--|---|--|
| <p>representación legal</p> | | <p align="center">8-14 Integrante 2 15-19</p> | <p>Nombre: ELESCO S.A.S Fecha de expedición del certificado: 15/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por escritura pública del 25 de enero de 2006, registrado en Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: indefinido. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no registra limitaciones para contratar Revisor Fiscal: Bernardo José Gómez Lozano con cédula 78.700.548 y 198826-T</p> <p>Integrante 2. Nombre: RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S –RING S.A.S- Fecha de expedición del certificado: 23/08/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por documento privado del 12 de enero de 2012, registrado en Cámara de Comercio el 17 de abril de 2017. En esta fecha hubo un cambio de domicilio de Montería y las fechas de inscripción de los actos sujetos a registro son de la vigencia 2017. Una vez consultado el RUES, la sociedad reporta inscripción inicial de matrícula mercantil 71694 del 17 de enero de 2012, la cual fu cancelada por cambio de domicilio por la matrícula 96500. Término de Duración: indefinido. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Registra limitación para contratar por cuantía para los actos y contratos cuya cuantía superen los 1000 salarios mensuales legales vigentes. No aporta autorización mediante la</p> |
|-----------------------------|--|---|--|

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | <p>cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. NO CUMPLE Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El integrante 2 RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S – RING S.A.S- debe aportar el documento exigido para acreditar el requisito del numeral 2.1.1.2. <i>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i> en las condiciones allí exigidas.</p> <p><i>2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</i> El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)</p> <p><i>Limitaciones del representante legal:</i> En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener en cuenta las reglas y condiciones para subsanar establecidas en los términos de referencia.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|----------|---|--------|---|
| | | | | |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 20-21 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 10 de septiembre de 2021</p> <p>Objeto: corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Sincelejo Sucre.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Responden en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se generen del contrato suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 4 Integrante 1 23 Integrante 2 4 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | NO APORTA | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | NO APORTA | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | NO APORTA | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|--|---|
| <p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p align="center">2.1.1.7.</p> | <p align="center">NO APORTA</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | <p align="center">2.1.1.8.</p> | <p align="center">25-28</p> | <p align="center">NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101106330 Tomador: CONSORCIO INFANTILES 56 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/01/2022. Soporte de pago: No aportó RECIBO DE PAGO.</p> <p align="center">Debe subsanar:</p> <p align="center">1. El soporte de pago de la garantía</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. 11-45-101106330 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)”</p> |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------|--|
| | | | | <u>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (...), |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 36-41 Integrante 2 29-35 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 43-46 Integrante 2 42 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado suscrito por Bernardo José Gómez Lozano con cédula 78.700.548 y 198826-T en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de septiembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 31 de agosto de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por Representante Legal de la persona jurídica, el 25 de junio de 2021 al inicio y 15 de septiembre en la firma del certificado. |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 3,5-7 | CUMPLE | EZEQUIEL DAVID OCHOA SIERRA, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 22202-412345 COR ATL y C. C. No. 1.102.866.142 de Sincelejo (Sucre), abona la propuesta. Aporta copia de Matrícula Profesional y antecedentes disciplinarios del COPNIA con fecha del 15 de septiembre de 2021. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 No aporta | VERIFICADO | Integrante 1: Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---------------------------|-------------------|--|
| | | Integrante 2 No aporta | | Integrante 2: Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INFANTILES 56, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO SIMONITO

Representante. NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.182.734

Conformado por:

Integrante No. 1

TAYFER DE COLOMBIA LTDA

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900066500-1 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.010.191.671

LAURA TATIANA PRIETO MUÑETON No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.019.019.596

Integrante No. 2

OBRICON SAS

No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900119732-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 80.182.734

DIANA MARÍA ALVAREZ GONZALEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.019.032.990

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ con C.C. 80.182.734 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 40-47 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1. Nombre: TAYFER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición del certificado: 18/08/2021 |

| | | | | |
|--|----------|-------|------------------|---|
| | | 32-39 | | <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública del 28 de diciembre de 2005, registrado en Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2011. Término de Duración: hasta 28 de diciembre de 2035 Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Registra limitaciones para contratar por la cuantía pero no afectan su participación en la presente convocatoria, toda vez que la cuantía de la convocatoria no supera el límite registrado. <i>(...) El Gerente tendrá autorización para contratar con las empresas privadas o estatales hasta una cuantía de \$20.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (...)</i> Revisor Fiscal: Maria Aurora Pineda Mahecha con cédula 52655074 y 159160-T</p> <p>Integrante 2. Nombre: OBRICON SAS Fecha de expedición del certificado: 13/09/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado del 10 de noviembre de 2006 registrado en Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006. Término de Duración: indefinido. Facultades RL: el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No registra limitación para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 12-13 | NO CUMPLE | <p>Fecha constitución: 16 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. <u>Pero en varios apartados del documento de conformación consorcial está</u></p> |

| | | | | |
|--|----------|---|---------------|---|
| | | | | <p>dirigido a la BANCA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER–y no al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE quien es la contratante. NO CUMPLE</p> <p>Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo de participación: Consorcio</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: Los miembros del CONSORCIO responderán de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración del CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, el CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>Debe corregir el documento de conformación consorcial en lo correspondiente al nombre de EL CONTRATANTE, señalando el Patrimonio Autónomo que corresponde para la presente convocatoria PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 9 Integrante 1 17 Integrante 2 9 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la | 2.1.1.5. | Representantes: 20 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|------------------|--|
| Contraloría General de la República | | Integrante 1 21, 22 Integrante 2 19, 20 | | No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representantes: 24 Integrante 1 25, 26 Integrante 2 23,24 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representantes: 27 Integrante 1 28 Integrante 2 27 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representantes: 29 Integrante 1 30 Integrante 2 29 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 56-60 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 62-45-101019757 Tomador: CONSORCIO SIMONITO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de |

| | | | | |
|--|--------------------------|---|------------------|--|
| | | | | <p>la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 25/01/2022. Soporte de pago: No aportó RECIBO DE PAGO.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p align="center">1. El soporte de pago de la garantía</p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de la póliza No. 62-45-101019757 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...),</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 50-54 Integrante 2 49 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 300 Integrante 2 301 | NO CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por Maria Aurora Pineda Mahecha con cédula 52655074 y 159160-T en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021. También lo firma el representante legal.</p> <p>NO aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta</p> |

| | | | | |
|--|-----------|-----------|------------------|---|
| | | | | <p>Central de Contadores vigente.</p> <p>Debe subsanar:</p> <p>El integrante 1 TAYFER DE COLOMBIA LTDA, debe dar cumplimiento al requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en los siguientes aspectos:</p> <p><i>“(…) Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i></p> <p><i>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. (…)</i></p> <p><u>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> (…)</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por Representante Legal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 6, 8-10 | CUMPLE | NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202117431 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | |
| Certificación del revisor fiscal | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | |

| (Sociedades Anónimas) | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|---|
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 119-298 Integrante 2 62-118 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta del 18/08/2021 Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 15/09/2021. Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SIMONITO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al

proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO BG

Representante

EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265

Conformado por:

Integrante N° 1

BSV INGENIERIA S.A.S

No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.142.715-8 Porcentaje de Participación: 50%

EDYEL VACCA GAMEZ CC. No. 4.264.091

LUIS FELIPE SUAREZ BUSTOS CC. No. 80.429.574 (suplente)

Integrante N° 2

GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV –

No. IDENTIFICACIÓN NIT 844.001.014-1 Porcentaje de Participación: 50%

JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ CC. No. 7.220.265

GERMAN ANTONIO NUÑEZ NUVAN C.C. No.79.424.318

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por EDYEL VACCA GAMEZ identificado con la CC. No. 7.220.265 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 18-24 Integrante 2 9-17 | CUMPLE | Integrante 1 BSV INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 20 de agosto de 2021 Domicilio: Bogotá D.C |

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

| | | | |
|--|-----------------|--------------|--|
| | | | <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 28 de mayo de 2004 e inscrita el 18 de junio de 2004, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: duración indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MARIA INES CLAROS LOSADA C.C. 36277423</p> <p>Integrante 2 GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS -GEPAV – Fecha de expedición certificado: 23 de agosto de 2021 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública de creación del 13 de enero de 1998 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002. Término de Duración: hasta el 13 de enero de 2033. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942</p> |
| <p>Documento de constitución de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>25-26</p> | <p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 10 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | <p>integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 27 Integrante 1 27 Integrante 2 28 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 30 Integrante 1 29, 30 Integrante 2 31,32 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 34 Integrante 1 33,34 Integrante 2 35,36 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 37 Integrante 1 37 Integrante 2 40 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - | 2.1.1.7. | Representante 39 | CUMPLE | Verificados el 20 de septiembre de 2021. |

| | | | | |
|--|--------------------------|--|---------------|--|
| RNMC | | Integrante 1 39 Integrante 2 41 | | No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500 | 2.1.1.8. | 42-49 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 33-45-101101968 anexo 1 Tomador: CONSORCIO BG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 26/01/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO 10000032062619 emitido por Seguros del Estado. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 51-55 Integrante 2 50 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 56, 61-63 Integrante 2 57, 67-68 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado suscrito por MARIA INES CLAROS LOSADA con C.C. 36277423 en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 13 de septiembre de 2021. |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|---|-------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2: Certificado suscrito por CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHAN C.C. 52602942 en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 3 de agosto de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 7-8 | | EDYEL VACCA GAMEZ con CC. No. 4.264.091, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 2520280674-CND y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de agosto de 2021 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 69-258 Integrante 2 259-479 | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento del 20/08/2021. Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento del 23/08/2021. Se consulta el RUES el 20 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2021 de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

1. BSV INGENIERIA S.A.S. y GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS - GEPAV S.A.S integrantes del CONSORCIO BG, son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-DAPREII-O-018-2021

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

En certificación el resultado concentración.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

| PROPONENTE No. 13: INCEL S.A NIT 800.143.498-1 JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236 (representante) BERNARDO RODRIGUEZ CERON CC. No. 16.651.660 (subgerente) | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-6 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por JAIRO LÓPEZ ESCOBAR CC. No. 16.621.236, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 12-22 | CUMPLE | INCEL S.A Fecha de expedición del certificado: 18/08/2021 Domicilio: Cali Término de Constitución: Escritura Pública de constitución del 16 de septiembre de 1991 e inscrita en Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 1991. Término de Duración: hasta 31 de diciembre de 2050 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JANETH ROLDAN SANCHEZ con C.C.66810769 y T.P.43442-T |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|----------|-------|---------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 24 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 29-30 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal . |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 26-27 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 33 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 35 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | 2.1.1.8. | 36-42 | CUMPLE | <p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL</p> <p>Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</p> <p>Póliza No.: C-100039129</p> <p>Tomador: INCEL S.A.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9</p> <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------------------|------------|-------------------|---|
| | | | | <p>Valor asegurado: \$97,561,500.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 26/01/2022.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO en entidad financiera.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 44 | CUMPLE | Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 46-49 | CUMPLE | <p>Certificado suscrito por Revisor fiscal de persona jurídica JANETH ROLDAN SANCHEZ con C.C.66810769 y T.P.43442-T, 16 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 31 de agosto de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 6, 9-10 | CUMPLE | Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, BERNARDO RODRÍGUEZ CERÓN Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 7620210764 VLL y C. C. No. 16.651.660 de Cali y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 13 de septiembre de 2021 abona la presente propuesta. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | 52 | CUMPLE | JANETH ROLDAN SANCHEZ en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica presenta certificación en la que manifiesta que INCEL SA es una SOCIEDAD CERRADA. |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 53-86 | VERIFICADO | Aporta documento del 14/09/2021. Se consulta el RUES, 21 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **INCEL SA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

En certificación **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21
Representante
OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79.324.622
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO CC. No. 13.491.013

Conformado por:
Integrante N° 1
INVERSIONES GUERFOR S.A.S
NIT 860510142-6 **Porcentaje de Participación: 70%**
OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS CC. No. 79.324.622

Integrante N° 2
RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S
NIT 900.500.905-0 **Porcentaje de Participación: 30%**
JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO CC. No. 13.491.013

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 3 a 7 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrita por OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS identificado con la CC. No. 79.324.622 en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | Integrante 1 12 a 27 Integrante 2 | CUMPLE | Integrante 1 INVERSIONES GUERFOR S.A.S. Fecha de expedición certificado: 01 de septiembre de 2021 Domicilio: Bogotá D.C |

| | | | | |
|---|----------|---------|---------------|---|
| | | 33 a | | <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública de fecha 21 de octubre de 1982 e inscrita el 09 de noviembre de 1982, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: duración indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Yesid Alberto Gomez Chaparro C.C. 7170887</p> <p>Integrante 2 RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S A S Fecha de expedición certificado: 25 de agosto de 2021 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por documento privado de fecha 20 de febrero de 2012 Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | 33 a 35 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 15 de septiembre de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | Participación: 70%, 30%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. |
|---|----------|---|---------------|---|
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | Representante 36 - 37 Integrante 1 36 Integrante 2 37 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica y persona natural. |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Representante 38 Integrante 1 39 - 38 Integrante 2 40 - 41 | CUMPLE | Aportados del 01 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad fiscal |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Representante 42 Integrante 1 42-43 Integrante 2 44 - 45 | CUMPLE | Aportados del 01 de septiembre de 2021. No se encuentran reportes de responsabilidad disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | Representante 46-47 Integrante 1 46 Integrante 2 47 | CUMPLE | Aportados del 01 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Representante 48 Integrante 1 48 Integrante 2 49 | CUMPLE | Aportados del 01 de septiembre de 2021. No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |

| | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------|--|--|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | <p align="center">2.1.1.8.</p> | <p align="center">308 a 316</p> | <p align="center">NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101343520 Tomador: CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza. – DEBE SUBSANAR. Se adjunta un clausulado en Favor de Entidades Estatales, no obstante, el clausulado aplicable a esta garantía es el de Formato Entre Particulares correspondiente al formato en el cual se aporta la póliza de seriedad. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 16/02/2022. Soporte de pago: Aporta constancia de pago de fecha 15/09/2021 en donde se puede evidenciar el número de referencia para pago correspondiente a la póliza de seriedad que se allega.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe allegar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza No. 21-45-101343520 aportada con la propuesta, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia, para dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en el siguiente aspecto:</p> <p align="center">1. Incluir expresamente los 4 eventos exigidos en el requisito</p> |
|---|--------------------------------|---------------------------------|--|--|

| | | | | |
|---|--------------------------|--|---------------|---|
| | | | | <p>(...)Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(...) (negrita fuera de texto)</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 50 a 57 Integrante 2 58 a 60 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 61 a 65 Integrante 2 66 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por Yesid Alberto Gomez Chaparro con C.C. 7170887 en calidad de revisor fiscal de la persona jurídica, el 15 de septiembre de 2021.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 11 de Agosto de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, C.C. 13.491.013 en calidad de representante legal de la persona jurídica, el 15 de septiembre de 2021.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------|---|-------------------|--|
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o ingeniero sanitario. | 2.1.1.11. | No aplica | NO APLICA | |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 7 a 11 | | Abona la presente propuesta LUZ STELLA QUINTERO RODRIGUEZ, con CC. No. 1.093.747.721, quien acredita su calidad de Ingeniera Civil, aporta matrícula profesional No. No. 54202-272552 NTS y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2021 |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | Integrante 1 71 a 279 Integrante 2 280 a 307 | VERIFICADO | Integrante 1: Aporta documento del 01/09/2021. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta documento del 25/08/2021. Se consulta el RUES el 21 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de septiembre de 2021 de 2021. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

INVERSIONES GUERFOR S.A.S conforma el CONSORCIO REHABILITACION 2020, quien es adjudicatario del contrato 86706-001-2020 (PAF-SANANDRES-O-058-2019).

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

En certificación **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-DAPREII-O-056-2021

OBJETO: Contratar “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE”.

PROPONENTE No. 15: LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
No. IDENTIFICACIÓN NIT. 16.694.846

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | 2.1.1.1. Formato 1 | 4-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE con C.C. 16.694.846 , en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Documento de constitución de Proponente plural | 2.1.1.3. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 2.1.1.4. | 6 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de persona natural |
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 9 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|-----------------------|-------|--------|--|
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 10 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 2.1.1.7. | 11 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 12 | CUMPLE | Verificados el 21 de septiembre de 2021. No tiene registros de RNMC |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 16 de septiembre de 2021 Hasta 16 de enero de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 975.615.000,00) 10% 97.561.500</p> | 2.1.1.8. | 13-18 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 45-45-101099682 Tomador: CASTRILLON ARCE LUIS FERNANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT: 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$97,561,500.00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2021 hasta el 26/01/2022. Soporte de pago: se aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000031967883 emitido por Seguros del Estado.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 19 | CUMPLE | Se Aporta RUT del proponente persona natural |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 20-22 | CUMPLE | Certificado suscrito por la persona natural, 16 de septiembre de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. |
| Requerimiento titulación como | 2.1.1.11. | 7-8 | CUMPLE | LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, quien firma como |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|--|-----------|------------|-------------------|--|
| Ingeniero Civil o Arquitecto. | | | | representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 17202-42045 CLD y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de agosto de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 2.1.1.14 | 23-69 | VERIFICADO | Se aporta con fecha 06/08/2021. Se consulta el RUES, fecha 17 de septiembre de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de septiembre de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-056-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no

se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fiduagraria 21 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Fidubogota en proceso de certificación.

Fiduprevisora 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

Findeter 20 de septiembre de 2021:

No reporta contratos

En la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|---------------------------------|----------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 17/09/2021 | PAF-DAPREII-O-056-2021 | \$ 975.615.000 | YOPAL - CASANARE | 1 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO TEOCONSTRUCCION | | Tipo Proponente: | |
| | | | Consortio | |
| Integrante 1: | DIMARCH SAS | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| | | 900919809-1 | 19% | Nacional |
| Integrante 2: | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | 78695529 | 51% | Nacional |
| Integrante 3: | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | 812002343-6 | 30% | Nacional |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------|-------------------------------|---------------------------------|-------|--|
| | DIMARCH SAS | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | 12-sep-21 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 195.123.000 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA | | |
| Part. (%) | 19% | 51% | 30% | 0,00% | |

| | DIMARCH SAS | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------|-------------------------------|---------------------------------|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | | | CUMPLE | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | | CUMPLE | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | | CUMPLE | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | | | SI | | | Certificación confirmada con fecha 17 de septiembre de 2021 por BANCOLOMBIA | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------|--|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 17/09/2021 | Convocatoria: | PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: | \$ 975.615.000 | Municipio: | YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO LLANERITO | | | Nit: | | | | Tipo Proponente: | Consortio |
| Integrante 1: | MARGEO INGENIERIA SAS | | | Nit 1: | 900858935-9 | | | Part. (%) 1: | 50% |
| Integrante 2: | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO SAS | | | Nit 2: | 900336571-1 | | | Part. (%) 2: | 50% |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------------|---|---|---------|
| | MARGEO INGENIERIA SAS | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 7-sep-21 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 195.123.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | MARGEO INGENIERIA SAS | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTO SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|---------------------------------------|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 17 de Septiembre de 2021 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------------|--|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 17/09/2021 | Convocatoria: | PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: | \$ 975.615.000 | Municipio: | YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: | 3 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO PERSEVERANCIA | | | Nit: | | Tipo Proponente: | Consortio | | |
| Integrante 1: | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO | | | Nit 1: | 79109085 | Part. (%) 1: | 50% | | |
| Integrante 2: | ISAIAS VARGAS GONZALEZ | | | Nit 2: | 7710012 | Part. (%) 2: | 50% | | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | Part. (%) 3: | | | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | Part. (%) 4: | | | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | Part. (%) 5: | | | |
| | | | | | | Int 1: | Nacional | | |
| | | | | | | Int 2: | Nacional | | |
| | | | | | | Int 3: | | | |
| | | | | | | Int 4: | | | |
| | | | | | | Int:5 | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|------------------------|---|---|---------|
| | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO | ISAIAS VARGAS GONZALEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 1-sep-21 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.120.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO | ISAIAS VARGAS GONZALEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|------------------------|---|---|---|--|---|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | El proponente presenta certificación de cupo de crédito dirigida a otra convocatoria. Por lo tanto está incurso en CAUSAL DE RECHAZO numeral 1.28.2. reglas particulares, literal c) "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta". |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | NO CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | NO | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.120.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------|--|------------------|---|
| Fecha Evaluación: | 17/09/2021 | Convocatoria: | PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: | \$ 975.615.000 | Municipio: | YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: | 4 |
| Nombre Proponente: | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | Nit: | 92525570 | | | Tipo Proponente: | P. Natural |
| Integrante 1: | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | Nit 1: | 92525570 | | | Part. (%) 1: | 100% |
| Integrante 2: | | | | Nit 2: | | | | Part. (%) 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|---|---|---|-------|
| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 13-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 550.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 0,00% |

| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 17 de septiembre de 2021 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 550.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|---|----------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 17/09/2021 | PAF-DAPREII-O-056-2021 | \$ 975.615.000 | YOPAL - CASANARE | 5 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO PIEDEMONTE | | Tipo Proponente: | |
| | | | Consortio | |
| Integrante 1: | PEDRO JOSE CORREDOR BECERA | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | MARA LTDA. | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | PEDRO JOSE CORREDOR BECERA | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | MARA LTDA. | 0 | |
|-----------------|----------------------------|---|------------|---|---------|
| Fecha Carta CC: | 15-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 40% | 30% | 30% | | 100,00% |

| | PEDRO JOSE CORREDOR BECERA | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | MARA LTDA. | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|---|------------|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 17 de septiembre de 2021 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO ALIANZA 056 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS | | Nit 1: 79.105.236 | Part. (%) 1: 70% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | | Nit 2: 900.633.259-1 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|---|---|---|---------|
| | LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS | CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 13-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 100,00% |

| | LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS | CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de septiembre de 2021. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 7 |
| Nombre Proponente: INGESCOR LTDA | | Nit: 812.002.469-5 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: INGESCOR LTDA | | Nit 1: 812.002.469-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------|---|---|---|---------|
| | INGESCOR LTDA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 8-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.123.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | INGESCOR LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 20 de septiembre de 2021. | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente: SISCOTEL LTDA | | Nit: 804.013.234-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: SISCOTEL LTDA | | Nit 1: 804.013.234-1 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------|---|---|---|---------|
| | SISCOTEL LTDA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 14-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | SISCOTEL LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------|---|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 9 |
| Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | Nit: 830.085.683-6 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | Nit 1: 830.085.683-6 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|---|---|---|---------|
| | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 13-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.123.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 100,00% |

| | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------|---|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|------------------|--|------------|--|---|
| Fecha Evaluación: | 20/09/2021 | Convocatoria: | PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: | \$ 975.615.000 | Municipio: | YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 10 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO INFANTILES 56 | | | Nit: | | | | |
| Integrante 1: | RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S | | | Nit 1: | 900.490.810-5 | | | |
| Integrante 2: | ELESCO S.A.S | | | Nit 2: | 900.104.178-4 | | | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | |
| | | | | Tipo Proponente: | Consortio | | | |
| | | | | Part. (%) 1: | 50% | | | |
| | | | | Part. (%) 2: | 50% | | | |
| | | | | Part. (%) 3: | | | | |
| | | | | Part. (%) 4: | | | | |
| | | | | Part. (%) 5: | | | | |
| | | | | Int 1: | Nacional | | | |
| | | | | Int 2: | Nacional | | | |
| | | | | Int 3: | | | | |
| | | | | Int 4: | | | | |
| | | | | Int 5: | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|--------------|---|---|---------|
| | RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S | ELESCO S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 9-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA S.A. | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 100,00% |

| | RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S | ELESCO S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|--------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 21 de septiembre de 2021. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 11 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO SIMONITO | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA | | Nit 1: 900.066.500-1 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional |
| Integrante 2: OBRICON SAS | | Nit 2: 900.119.732-0 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------|----------------|---|---|-------|
| | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | OBRICON SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 14-sep-21 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 195.500.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 0,00% |

| | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | OBRICON SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------|-------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.500.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 12 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO BG | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S | Nit 1: 830.142.715-8 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS (GEPAV) S.A.S | Nit 2: 844.001.014-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------|--|---|---|-------|
| | BSV INGENIERIA S.A.S | GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS (GEPAV) S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 15-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.193.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | 0,00% |

| | BSV INGENIERIA S.A.S | GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS (GEPAV) S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------|--|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.193.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 13 |
| Nombre Proponente: INCEL SA | Nit: 800.143.498-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: INCEL SA | Nit 1: 800.143.498-1 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|---|---|---|-------|
| | INCEL SA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 10-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.123.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 0,00% |

| | INCEL SA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|-----------------------------------|----------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 20/09/2021 | PAF-DAPREII-O-056-2021 | \$ 975.615.000 | YOPAL - CASANARE | 14 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 | | Tipo Proponente: | |
| | | | Consortio | |
| Integrante 1: | INVERSIONES GUERFOR S.A.S | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| | | 860510142-6 | 70% | Nacional |
| Integrante 2: | RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | 900500905-0 | 30% | Nacional |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------------|---|---|-------|
| | INVERSIONES GUERFOR S.A.S | RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 15-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.123.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | 0,00% |

| | INVERSIONES GUERFOR S.A.S | RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------------|-----------------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| Fecha Evaluación: 20/09/2021 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-056-2021 | Presupuesto: \$ 975.615.000 | Municipio: YOPAL - CASANARE | No. Carpeta: 15 |
| Nombre Proponente: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | Nit: 16.694.846 | Tipo Proponente: P. Natural | | |
| Integrante 1: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | Nit 1: 16.694.846 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|---|---|---|-------|
| | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 9-sep-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 195.123.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | 0,00% |

| | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE (\$ 195.123.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 195.123.000 | \$ 195.123.000 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE" . |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO TEOCONSTRUCCIÓN</u> |
| Representante Legal: | SALIM JACOB NADER MOHREZ 1.026.296.248 de Bogotá D.C, |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DIMARCH S.A.S. | 900.919.809-1 | 19,00% | NO |
| 2 | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA | 78.695.529 | 51,00% | SI |
| 3 | CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S | 812.002.343-6 | 30,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|---|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 696/2018 0083-2014 790/2009 TOTAL | 0,00 0,00 0,00 0,00 | NO |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 0 TOTAL | 0,00 0,00 | NO | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|---|--------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 975.615.000,00 | Pesos |
| | 1.610,77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751,69 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | <u>696/2018</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|---|---|---|--|
| Fecha de terminación | 3/05/2019 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO ESCUELAS DEL SUR: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 50% FERNANDO JOSÉ HERAZO GONZALEZ 50% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 696/2018 suscrito con LA ALCALDIA DE MONTERIA, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta final, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Documento de conformación del consorcio.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia solicitada "ADECUACIÓN" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el valor ejecutado para la actividad de construcción o el área cubierta construida.

Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta construida o el valor ejecutado en construcción, teniendo en cuenta las definiciones establecidas dentro de los términos de referencia, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.

| | |
|-----------------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR: | SI |
|-----------------------|-----------|

| | |
|-----------------------|---|
| Contrato 2: No | <u>0083-2014</u> |
| Objeto: | MEJORAMIENTO GENERAL DE AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN MONTERÍA |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|---|-----------------|--------------------------------|-------------|
| Fecha de terminación | 9/01/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |

| | | | | |
|---|--|---------|---|---|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 083 de 2014 suscrito con la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de entrega y recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia solicitada "MEJORAMIENTO" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el valor ejecutado para la experiencia solicitada en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN o el área cubierta construida o ampliada.</p> <p>Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta construida o ampliada o el valor ejecutado en construcción o ampliación, teniendo en cuenta las definiciones establecidas dentro de los términos de referencia, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> | | | |
| DEBE SUBSANAR: | SI | | | |
| Contrato 3: No | 790/2009 | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION Y ADECUACION EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 22/12/2009 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO BCH: CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA 80% JOSE CATALINO COGOLLO PITALUA 10% FERNANDO JOSE HERAZO GONZALEZ 10% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 790/2009 suscrito con la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Documento de conformación del consorcio</p> <p>- Acta de entrega y recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del contrato se evidencian actividades diferentes a la experiencia solicitada "ADECUACIÓN" se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el valor ejecutado para la experiencia solicitada en CONSTRUCCIÓN o el área cubierta construida.</p> <p>Por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el área cubierta construida o el valor ejecutado en construcción, teniendo en cuenta las definiciones establecidas dentro de los términos de referencia, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p> | | | |
| DEBE SUBSANAR: | SI | | | |
| Observación general: | El proponente deberá subsanar los contratos presentados, para dar cumplimiento con las condiciones de experiencia específica del numeral 2.1.3.1, por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO LLANERITO |
| Representante Legal: | DANIEL ARMANDO RODRIGUEZ C.C. No. 80.503.068 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | MARGEO INGENIERÍA SAS | 900.858.935-9 | 50,00% | SI |
| 2 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS | 900.336.571-1 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 2017-080 | 1860,84 | SI |
| | | TOTAL | 1860,84 | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 2017-080 | 1860,84 | SI | |
| | | TOTAL | 1860,84 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un **ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA** MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 975.615.000,00 | Pesos |
| | | 1.610,77 | SMMLV |

| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|----------|--------------------------------|---------|--------------------------------|---------|--|
| Contrato 1: No | 2017-080 | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/01/2018</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 22/01/2018 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1860,84</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1860,84</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1860,84 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1860,84 | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 22/01/2018 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 1860,84 | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 1860,84 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.966.868.404,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3797,63 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1860,84 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>49,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>CONSORCIO AULAS SL: PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 51% MARGEO INGENIERIA SAS 49%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | CONSORCIO AULAS SL: PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 51% MARGEO INGENIERIA SAS 49% | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 49,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | CONSORCIO AULAS SL: PABLO ALBERTO GRANADOS ABAUNZA 51% MARGEO INGENIERIA SAS 49% | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2017-080 suscrito con EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Documento de conformación del consorcio. <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) y b) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección | | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 3 | | | | |
| Proponente: | <u>CONSORCIO PERSEVERANCIA</u> | | | | |
| Representante Legal: | ISAIAS VARGAS GONZALEZ C.C: 7.710.012 de Neiva | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO | 79.109.085 | 50,00% | SI | |
| 2 | ISAIAS VARGAS GONZALEZ | 7.710.012 | 50,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 2162547 | 2387.01 | SI |
| | | | TOTAL | 2387.01 | |
| | b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV. | 2162547 | 2387.01 | SI |
| TOTAL | | | 2387.01 | | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. | | | | | |
| NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ | 975.615.000,00 | Pesos | |
| | | | 1.610,77 | SMMLV | |

| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|----------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|---------|--|
| Contrato 1: No | <u>2162547</u> | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION DE LA ESTACION BASE DISTRITO DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/11/2018</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 30/11/2018 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>2387,01</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2387,01</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2387,01</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 2387,01 | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 30/11/2018 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2387,01</u> | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 2387,01 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 6.430.459.515,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 8231,07 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2387,01 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO COMUNERO: <u>NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO 2%</u> <u>ISAÍAS VARGAS GONZALEZ 27%</u> M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 51% JESÚS JOHANN BUENDÍA RODRIGUEZ 20%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29,00%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO COMUNERO: <u>NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO 2%</u> <u>ISAÍAS VARGAS GONZALEZ 27%</u> M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 51% JESÚS JOHANN BUENDÍA RODRIGUEZ 20% | 29,00% | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO COMUNERO: <u>NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO 2%</u> <u>ISAÍAS VARGAS GONZALEZ 27%</u> M&M INGENIEROS ASOCIADOS LTDA 51% JESÚS JOHANN BUENDÍA RODRIGUEZ 20% | | | | | | | | |
| 29,00% | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 2162547 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación presentada se acredita el contrato para dar cumplimiento a la condición a) y b) de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección | | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL | | | | |
| No de Proponente: | 4 | | | | |
| Proponente: | <u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u> | | | | |
| Representante Legal: | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570 | 100,00% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 70215-095-00-2007 | 1283,30 | NO |
| | | | 70823-LP-OP-143-00-2018 | 66,51 | |
| | | | | TOTAL | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 70215-095-00-2007 | 1283,30 | SI | |
| | | | | | TOTAL |
| <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>-CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>-AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>-REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>-ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>-EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u></p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | <u>70215-095-00-2007</u> | | | | |
| Objeto: | TERMINACIÓN NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE COROZALSUCRE (I ETAPA) | | | | |

| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/12/2007</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1283,30</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1283,30</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 13/12/2007 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1283,30</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1283,30 |
|---|---|--|------------------------------|--|------------------------------|---|----------------|--|--------------------------------|---------|
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 13/12/2007 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1283,30</u> | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1283,30 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 556.569.006,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1283,30 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1283,30 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE ESCAMILLA SIERRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folios 96 - 103 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante. A folio 104 - 106 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la entidad contratante. A folio 107 - 109 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la certificación aportada acredita un área cubierta construida de 1172m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1283,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE ESCAMILLA SIERRA | <p>A folios 96 - 103 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante. A folio 104 - 106 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la entidad contratante. A folio 107 - 109 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la certificación aportada acredita un área cubierta construida de 1172m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1283,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | | | | | |
| <p>A folios 96 - 103 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Corozal como entidad contratante. A folio 104 - 106 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la entidad contratante. A folio 107 - 109 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que la certificación aportada acredita un área cubierta construida de 1172m2, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1283,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>70823-LP-OP-143-00-2018</u> | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/03/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>66,51</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>66,51</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 26/03/2019 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>66,51</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 66,51 |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 26/03/2019 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>66,51</u> | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 66,51 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 55.077.971,97 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 66,51 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 66,51 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folios 110 - 123 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Toluvié como entidad contratante. A folio 124 - 106 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que EL contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "dotación de la biblioteca", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita área cubierta construida, sino únicamente los montos asociados a la experiencia específica (excluyendo dotación), en el acta final de obra, los cuales corresponden a 66,51 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica en el valor indicado previamente. No obstante, el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada del CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL en un valor igual o mayor a 360m2 (con el fin de poder tomar en consideración el valor total del contrato), o que permita tomar los montos asociados a la actividad de construcción en el centro educativo, de las actas parciales de obra No 1 y No 2.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u> | <p>A folios 110 - 123 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Toluvié como entidad contratante. A folio 124 - 106 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que EL contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "dotación de la biblioteca", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita área cubierta construida, sino únicamente los montos asociados a la experiencia específica (excluyendo dotación), en el acta final de obra, los cuales corresponden a 66,51 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica en el valor indicado previamente. No obstante, el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada del CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL en un valor igual o mayor a 360m2 (con el fin de poder tomar en consideración el valor total del contrato), o que permita tomar los montos asociados a la actividad de construcción en el centro educativo, de las actas parciales de obra No 1 y No 2.</p> | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>JOSE ESCAMILLA SIERRA</u> | | | | | | | |
| <p>A folios 110 - 123 se allega copia del contrato suscrita por el Municipio de Toluvié como entidad contratante. A folio 124 - 106 se allega acta final del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOSE ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que EL contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "dotación de la biblioteca", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación aportada no acredita área cubierta construida, sino únicamente los montos asociados a la experiencia específica (excluyendo dotación), en el acta final de obra, los cuales corresponden a 66,51 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica en el valor indicado previamente. No obstante, el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita tomar el área cubierta construida o ampliada del CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL en un valor igual o mayor a 360m2 (con el fin de poder tomar en consideración el valor total del contrato), o que permita tomar los montos asociados a la actividad de construcción en el centro educativo, de las actas parciales de obra No 1 y No 2.</p> | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente NO CUMPLE con la condición a. de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar lo establecido en el contrato de orden No 2. | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 5 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO PIEDEMONTE | | | | |
| Representante Legal: | JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | 7227602 | 40,00% | SI | |
| 2 | INCORDIS SAS | 900869939-5 | 30,00% | NO | |
| 3 | MARA LIMITADA | 800020156-8 | 30,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | NO INDICA | 3962,00 | SI |
| | | | 1193 DE 2014 | 195,58 | |
| | | | TOTAL | 4157,57 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | NO INDICA | 3962,00 | SI | |
| | | TOTAL | 3962,00 | | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA . | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. | | | | | |
| - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. | | | | | |
| - REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. | | | | | |
| - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. | | | | | |
| - EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 . | | | | | |
| NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | NO INDICA | | | | |

| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------------------------|--|--|-------------------------|----------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|--|
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/08/2014</td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | 25/08/2014 | | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>3962,00</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>3962,00</u></td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>3962,00</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>3962,00</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 25/08/2014 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>3962,00</u> | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>3962,00</u> | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.881.178.850,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7923,99 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3962,00 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>MARA LIMITADA</th></tr></thead></table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MARA LIMITADA | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | MARA LIMITADA | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar allega documento de conformación del CONSORCIO YOPAL 2012.</p> <p>En documentación sin foliar allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA SAS como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar allega copia de la licencia de construcción.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO YOPAL 2012 conformado por MARA LTDA con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3962 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>1193 DE 2014</u> | | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014) | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/09/2015</td></tr></tbody></table> | Día/Mes/Año | 28/09/2015 | | <table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>195,58</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>N.A</td></tr></tbody></table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>195,58</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | N.A | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | | |
| 28/09/2015 | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>195,58</u> | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | N.A | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 630.094.679,00 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 977,88 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 195,58 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>20,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA</th></tr></thead></table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar allega copia del contrato suscrito por la ALCALDÍA DE TUNJA, como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS TUNJA RC</p> <p>En documentación sin foliar allega acta de liquidación y recibo final a satisfacción suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En documentación sin foliar allega acta de terminación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar allega acta de seguimiento de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS TUNJA RC que tuvo a PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA con una participación del 20%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 195,58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 6 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO ALIANZA 056 | | | | |
| Representante Legal: | MANUEL FERNANDO SOLANO AVELLA | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS | 79105236 | 70,00% | SI | |
| 2 | CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | 900633259-1 | 30,00% | NO | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 328-2017 851-2017 TOTAL | 2468,70 4701,01 7169,71 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 851-2017 TOTAL | 4701,01 4701,01 | SI | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA . | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. | | | | | |
| - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. | | | | | |
| - REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. | | | | | |
| - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. | | | | | |
| - EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10 . | | | | | |
| NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |
| Contrato 1: No | 328-2017 | | | | |

| | | | | |
|---|--|--------|---|------------------------------------|
| Objeto: | ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LA TERCERA ETAPA DEL EDIFICIO DE AULAS ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 5/12/2017 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2468,70</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.035.339.351,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>2468,70</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4114,50 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2468,70 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 307 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante. A folio 309 allega documento de conformación del CONSORCIO ESG.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO ESG conformado por MARA LTDA con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3962 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 2: No | <u>851-2017</u> | | | |
| Objeto: | ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA-GUAJIRA (CONSTRUCCION DE HANGARES Y PATIO DE MANIOBRAS-PARQUEO) | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| | 15/12/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>4701,01</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 6.121.044.476,24 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>4701,01</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7835,02 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4701,01 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 308 se allega certificación de cumplimiento del contrato suscrita por el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar la terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO ARCOM que tuvo a LUIS RAFAEL CASTILLO VARGAS con una participación del 60%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4701,01 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA | | | | |
| No de Proponente: | 7 | | | | |
| Proponente: | INGESCOR LTDA | | | | |
| Representante Legal: | JUAN CARLOS RÍOS URUETA | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | INGESCOR LTDA | 812.002.469-5 | 100,00% | SI | |
| Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: | | | | | |
| CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | | | | |
| Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones: | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 107-2001 | 947.22 | SI |
| | | | L005-2006 | 646.88 | |
| | | | MM-055-99 | 775.22 | |
| | | | TOTAL | 2369.32 | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 107-2001 | 947.22 | SI |
| TOTAL | | | 947.22 | | |
| En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. | | | | | |
| NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA . | | | | | |
| NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> -CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. -AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. -REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. -ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. -EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. | | | | | |
| NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. | | | | | |
| NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) | | | | | |
| NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</u> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|---|--|---------------|
| Contrato 1: No | <u>107-2001</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE CINCO (5) AULAS, LABORATORIO, SALA DE INFORMÁTICA EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN ANTERITO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 28/12/2001 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 947,22 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 270.904.252,50 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 947,22 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 947,22 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 947,22 | | |
| | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PERSONA JURÍDICA | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% |
| | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INGESCOR LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 107-2001 suscrito con DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 178-179: Acta final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia un área cubierta construida de 582 m2).</p> <p>- Pág. 180: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 181: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de 582 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | |
| Contrato 2: No | <u>L005-2006</u> | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MÁXIMA MULTIFUNCIONAL CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO, CORREGIMIENTO EL RODEO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 29/02/2008 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 646,88 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 314.247.799,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 680,93 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 646,88 | | |
| | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | CONSORCIO | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 95,00% |
| | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INGESCOR LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato L005-2006 suscrito con MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 184-186: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor total ejecutado.</p> <p>- Pág. 187: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas, área construida cubierta y valor total ejecutado</p> <p>- Pág. 182-183: Documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> | | |

| | | | |
|---|---|---|-----------------|
| Contrato 3: No | MM-055-99 | | |
| Objeto: | AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN y DOTACIÓN EL COLEGIO INSTITUTO SAN JORGE – 11 ETAPA | | |
| Fecha de terminación | 20/03/2000 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 201.634.998,37 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>775,22</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 775,22 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 775,22 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 775,22 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INGESCOR LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato MM-055-99 suscrito con MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 189-192: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia un área cubierta construida de 636 m2). - Pág. 193: Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. - Pág. 188: Acta de liquidación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mantenimiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida o ampliada, evidenciando un área de 636 m2, la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | SISCOTEL LTDA |
| Representante Legal: | MINA RUEDA SARMIENTO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | SISCOTEL LTDA | 804.013.234-1 | 100,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|--------------------------|--|-----------------------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | | 103-2019 68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019) TOTAL | 0,00 0,00 0,00 |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | | 103-2019 TOTAL | 0,00 0,00 | NO |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10**.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|---|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 975.615.000,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | 1.610,77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751,69 | SMMLV |

| Contrato 1: No | | 103-2019 | | | | | | | |
|---|---|--|---|-------------------------|----------|--------------------------------|------|--------------------------------|--|
| Objeto: | | Mejoramiento y construcción de las instituciones educativas de San Antonio, Patio Bonito del Municipio de Anapoima, con recursos del empréstito 1. | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 3/10/2019 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 103-2019 suscrito con MUNICIPIO DE ANAPOIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 110: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 109: Acta de recibo final del contrato de Obra, incompleta (documento incompleto y sin suscribir) e ilegible. - Pág. 85-108: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (mejoramiento), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida o los valores ejecutados que cumplen con la experiencia, no siendo posible evidenciarlos toda vez que el acta de recibo final fue allegada ilegible e incompleta. Por lo anterior, no es posible determinar si el contrato cumple con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Adicionalmente, se evidencia que el contrato aportado fue ejecutado por el CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018; sin embargo, en la documentación aportada no es posible determinar quienes son los integrantes de dicho consorcio ni sus correspondientes porcentajes de participación, lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo anteriormente expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p> | | | | | | | | |
| Requerimiento de subsanación: | <p>1. Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>a) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>o</p> <p>b) Acreditar el ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA de 360 m2).</p> <p>2. Se le solicita al proponente, allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite indiquen los integrantes del CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2018 y sus correspondientes porcentajes de participación.</p> | | | | | | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| Contrato 2: No | | 68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019) | |
| Objeto: | Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de las obras de mejoramiento en las instituciones educativas priorizadas y viabilizadas por el Ministerio de Educación Nacional Grupo 12 Norte de Santander | | |
| Fecha de terminación | 6/09/2020 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>0,00</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | SISCOTEL LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato 68573-002-2020 (PAF-MEN-O-069-2019), suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER ADMINISTRADO POR LA FIDUPREVISORA SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 111-117: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato acredita la ejecución de OBRAS DE MEJORAMIENTO, las cuales NO cumplen con la experiencia requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES."</p> <p>El contrato aportado no acredita experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales según la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se definen así:</p> <p>"(...) • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"</p> <p>Se aclara al proponente, que por ser un contrato suscrito con la Entidad, se revisó el actas de entrega y recibo a satisfacción de las diferentes sedes, evidenciando que durante la ejecución del contrato solo se realizaron obras de mejoramiento.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p> | | |
| Observación general: | <p>El proponente aporta dos (2) contratos para la acreditación de los requisitos de experiencia establecidos en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE; sin embargo, ninguno de los contratos aportados son válidos para acreditar experiencia por las razones antes expuestas (debe subsanar contrato de orden No.1)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos, obteniendo calificación técnica de NO HABILITADO.</p> | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 17/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 9 |
| Proponente: | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA |
| Representante Legal: | LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | 830.085.683-6 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|---------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | PAF-JU24-G13DC-2015 | 4437,83 | SI |
| | PAF-JU25-G14DC-2015 | | 4272,03 | | |
| | PAF - EUC - 014 - 2015 | | 5260,75 | | |
| | TOTAL | | 13970,61 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | PAF - EUC - 014 - 2015 | 5260,75 | SI | |
| | | TOTAL | 5260,75 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10**.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 975.615.000,00 | Pesos |
| | 1.610,77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751,69 | SMMLV |

| Contrato 1: No | PAF-JU24-G13DC-2015 | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Objeto: | ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 5/02/2018 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>4437,83</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4437,83</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 4437,83 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 4437,83 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 4437,83 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 4437,83 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 5.778.359.605,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 7396,38 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 4437,83 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th> </tr> </thead> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 316-319: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.987,36 m²), valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00). - Folio 320-322: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato - Folio 223-331: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00). <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 360 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.792,42 m² (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, por lo tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | PAF-JU25-G14DC-2015 | | | | | | | | |
| Objeto: | ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 12/07/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>4272,03</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4272,03</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 4272,03 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 4272,03 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 4272,03 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 4272,03 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 5.252.584.899,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 7120,05 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 4272,03 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | UNIÓN TEMPORAL | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</th> </tr> </thead> </table> | Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | | | |
| Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%) | 60,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSTRUCTORA SINATEL LTDA | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 333-334: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 3.176,86 m²), valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.819,00) - Folio 335-337: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato - Folio 338-345: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.819,00). <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MINIMA de 360 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.906,116 m² (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, por lo tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | |

| Contrato 3: No | PAF - EUC - 014 - 2015 | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------------------------------|-----------|--|---|-------------------------|----------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|--|
| Objeto: | EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/01/2019</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | Cantidad | 8/01/2019 | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 20%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5260,75</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5260,75</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 5260,75 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5260,75 | |
| Dia/Mes/Año | Cantidad | | | | | | | | | | | | |
| 8/01/2019 | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 5260,75 | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 5260,75 | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4.356.512.924,00 | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5260,75 | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5260,75 | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</u> | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Para la acreditación del contrato PAF - EUC - 014 - 2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 348-350: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.117,61 m2), valor total ejecutado (\$ 4.356.512.924,00), valor ejecutado estudios y diseños (\$ 160.080.000,00) y valor ejecutado obras (\$ 4.196.432.924,00)</p> <p>- Folio 351-358: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 4.356.512.924,00), valor ejecutado estudios y diseños (\$ 160.080.000,00) y valor ejecutado obras (\$ 4.196.432.924,00)</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 2.117,61 m2 que es mayor a la requerida, por lo tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad)</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 10 |
| Proponente: | CONSORCIO INFANTILES 56 |
| Representante Legal: | ROBERTO CARLOS GARCIA HOYOS CC. 72.291.146 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | RING S.A.S | 900490810-5 | 50.00% | NO |
| 2 | ELESCO S.A.S | 900104178-4 | 50.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 2133996 | 2265.20 | SI |
| | | TOTAL | 2265.20 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 2133996 | 2265.20 | SI | |
| | | TOTAL | 2265.20 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10**.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 975,615,000.00 | Pesos |
| | 1,610.77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751.69 | SMMLV |

| Contrato 1: No | | 2133996 | | | | | | | |
|---|---|---|--------------|-------------------------|----------|--------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Objeto: | | " AJUSTES A DISEÑOS, IMPLANTACION Y CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LURUACO ATLANTICO, PARA 300 CUPOS". | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 29/12/2014 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2265.20</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2265.20</td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2265.20 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 2265.20 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 2265.20 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 2265.20 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2,683,389,512.17 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4356.15 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2265.20 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 52.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ELESCO S.A.S | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 47 - 50 : Se allega la CERTIFICACION DE OBRA debidamente suscrita por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO MEGA OBRAS LURUACO conformado por ELESCO S.A.S con un porcentaje de participación de 52%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que se realizó la construcción de 2.442,88 m², este estando afectado por el porcentaje de participación, y siendo superior a el requerido por los terminos de referencia, es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2265.20 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.</p> | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 11 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO SIMONITO</u> |
| Representante Legal: | NICOLAS ALVAREZ GONZALEZ CC. 80.182.734 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | TAYFER DE COLOMBIA LTDA | 900066500-1 | 50.00% | SI |
| 2 | OBRICON S.A.S | 900119732-0 | 50.00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | | 08-6-160255-2013 | 0.00 |
| | | | TOTAL | 0.00 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | | 08-6-160255-2013 | 0.00 | NO |
| | | | TOTAL | 0.00 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10**.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 975,615,000.00 | Pesos |
| | 1,610.77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751.69 | SMMLV |

| | | | |
|--|--|--------------------------------|---|
| Contrato 1: No | | 08-6-160255-2013 | |
| Objeto: | " CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO LOS ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y OBRAS DE LAS ZONAS DE ALOJAMIENTO, SOCIAL, RECREATIVAS, SERVICIOS Y URBANAS DEL CENTRO VACACIONAL TOLÚ". | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 31/07/2014 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2,736,207,303.26 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 0.00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0.00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0.00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | TAYFER DE COLOMBIA LTDA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 305 - 306 : Se allega CERTIFICACION debidamente suscrita por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL como entidad contratante. Folio 307 - 308 : Se allega el documento de CONFORMACION CONSORCIAL para el CONSORCIO CONSTRU TOLÚ 3. Folio 309 - 314 : Se allega el ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato debidamente suscrita. Folio 315 - 320 : Se allega el ACTA FINAL Y RECIBO de obra para el contrato debidamente suscrita. Folio 321 - 337 : Se allega el ANEXO N°2 - Condiciones técnicas mínimas del CONTRATO DE OBRA <u>08-6-160255-2013</u>.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a la CONSORCIO CONSTRU TOLÚ conformado por TAYFER DE COLOMBIA LTDA con un porcentaje de participación de 90%. Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se encuentren definidas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, de la NSR-10, y por el contrario, el contrato aportado de "ESTUDIOS TECNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y OBRAS PARA EL CENTRO VACACIONAL TOLÚ" se encuentra enmarcado en el título K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNION SOCIALES Y RECREATIVOS, lo cual no corresponde a la tipología de edificaciones requeridas para acreditar la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con los siguientes requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia:</p> <p>a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Por lo anterior recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 12 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO BG</u> |
| Representante Legal: | EDYEL VACCA GAMEZ CC. 4.264.091 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | BSV INGENIERIA S.A.S | 830.142.715-8 | 50.00% | SI |
| 2 | GEPAV S.A.S | 844.001.014-1 | 50.00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|--|----------------|--|---------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | | 798 - 2015 | 2750.69 |
| | | | TOTAL | 2750.69 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | | 798 - 2015 | 2750.69 | SI |
| | | | TOTAL | 2750.69 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el **Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10**.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/TReglamientos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ 975,615,000.00 | Pesos |
| | 1,610.77 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 751.69 | SMMLV |

| Contrato 1: No | | 798 - 2015 | | | | | | | |
|--|--|---|---|-------------------------|----------|--------------------------------|---------|--------------------------------|---------|
| Objeto: | " AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y MODIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO SINCHI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS". | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 15/06/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2750.69</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2750.69</td> </tr> </tbody> </table> | | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2750.69 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 2750.69 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 2750.69 | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 2750.69 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 4,058,456,886.00 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5501.37 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2750.69 | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BSV INGENIERIA S.A.S 20% GEPAV S.A.S 30% | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 487 - 489 : Se allega el ACTA DE LIQUIDACION debidamente suscrita por parte del FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA como entidad contratante. Folio 490 - 497 : Se allega el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL del contrato debidamente suscrita. Folio 498 - 499: Se allega CERTIFICADO del contrato debidamente suscrita por FONDECUN.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO LETICIA SINCHI 2015 conformado por GEPAV S.A.S con un 30% de participación y BSV INGENIERIA S.A.S con un 20% de participación, para un total de 50% de participación en el presente contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2750.69 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO . | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|--|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA | | | | |
| No de Proponente: | 13 | | | | |
| Proponente: | INCEL S.A. | | | | |
| Representante Legal: | JAIRO LÓPEZ ESCOBAR C.C.: 16.621.236 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | INCEL S.A. | 800.143.498-1 | 100,00% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 400-GT-COC-0426-2008. | 4789.42 | SI |
| | | | 2102839. | 1807.97 | |
| | | | TOTAL | 6597.39 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 400-GT-COC-0426-2008. | 4789.42 | SI | |
| | | TOTAL | 4789.42 | | |
| | | <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | \$ | 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |

| Contrato 1: No | | <u>400-GT-COC-0426-2008.</u> | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--------------------------------|----------------|--|--------------------------------|----------------|--|
| Objeto: | | CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DONDE FUNCIONARÁ LA CENTRAL TELEFÓNICA DE SAN FERNANDO, INCLUYENDO ESTRUCTURA, MAMPOSTERÍA, CARPINTERÍA METÁLICA, ENCHAPES MUROS Y PISOS, ACABADOS EN GENERAL, SISTEMA ELÉCTRICO, AIRE ACONDICIONADO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y DEMÁS OBRAS QUE SE REQUIERA. LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/05/2010</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>4789,42</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>4789,42</u></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 18/05/2010 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>4789,42</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>4789,42</u> | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | |
| 18/05/2010 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>4789,42</u> | | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | <u>4789,42</u> | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.466.549.289,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4789,42 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 4789,42 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>INCEL S.A.</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INCEL S.A. | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INCEL S.A. | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 98: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por EMCALI EICE ESP. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 99-113: PRESUPUESTO FINAL emitido por EMCALI EICE ESP. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | | <u>2102839.</u> | | | | | | | | | |
| Objeto: | | AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURAS ESCOLARES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE: GRUPO 1: AJUSTES, ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: RODRIGO TAFÚR (SEDE ALEJANDRO MONTAÑO) – EL DIAMANTE (SEDE PRINCIPAL) – CARLOS HOLMES (SEDE PRINCIPAL) – CRISTOBAL COLON (SEDE PRINCIPAL) – CIUDAD MODELO (SEDE PRINCIPAL) – NORMAL SUPERIOR (SEDE SALVADOR IGLESIAS). | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/11/2011</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1807,97</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 11/11/2011 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1807,97</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | |
| 11/11/2011 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>1807,97</u> | | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.873.393.238,70 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 7231,88 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1807,97 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>25,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25% INCEL S.A. 25%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25% INCEL S.A. 25% | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS EDUARDO GONZALEZ 50% POLO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. 25% INCEL S.A. 25% | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 115-120: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, toda vez que incluye la interventoría a "ESTUDIOS Y DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado, por lo que se revisan los m2 ejecutados en area construida cubierta, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 749,2075, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado el cual corresponde a 1807,97 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO . | | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|--|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | |
| No de Proponente: | 14 | | | | |
| Proponente: | CONSORCIO OBRAS INFANTILES 21 | | | | |
| Representante Legal: | OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS C.C.: 79.324.622 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) | |
| 1 | INVERSIONES GUERFOR S.A.S. | 860.510.142-6 | 70,00% | SI | |
| 2 | RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S. | 900.500.905-0 | 30,00% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 154-2011. 111-2015. 02-2012. TOTAL | 5209,57 516,11 0,00 5725,68 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 154-2011. TOTAL | 5209,57 5209,57 | SI | |
| <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |

| Contrato 1: No | <u>154-2011.</u> | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--------------------------------|---------|--|--------------------------------|---------|
| Objeto: | EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE DESPACHOS Y SALAS DE AUDIENCIA PARA LOS JUZGADOS LABORALES ASI COMO PARA MUNICIPALES QUE TIENEN QUE VER CON PROCESOS LABORALES A NIVEL NACIONAL. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:40%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2/08/2013</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5209.57</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">5209.57</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 2/08/2013 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 5209.57 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5209.57 |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 2/08/2013 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 5209.57 | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5209.57 | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 6.142.082.489,19 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 10419,14 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5209.57 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNION TEMPORAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">50,00%</th> <th style="width:40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%;">INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30% | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30% | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 322: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 323: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N° 033 emitido por la CURADURIA URBANA 2 debidamente suscrito. En la que describe el proyecto de ampliación.</p> <p>Folio 324-327: RESOLUCIÓN N° 157 LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N° 033 emitido por la CURADURIA URBANA 2 debidamente suscrito. En la que describe el proyecto de ampliación.</p> <p>Folio 328: ACTA DE RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA emitido por la CURADURIA URBANA 2 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 329-331: PRESUPUESTO COSTOS DIRECTOS DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 332-374: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas (evidenciando actividades de construcción y ampliación).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ADECUACIÓN Y DOTACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 599,22, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total ejecutado el cual corresponde a 5209,57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p> | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>111-2015.</u> | | | | | | | | | |
| Objeto: | REALIZAR LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN SALAS DE AUDIENCIAS PARA SISTEMA PENAL ACUSATORIO A NIVEL NACIONAL - ZONA SUR. | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:40%;">Componente que acredita</th> <th style="width:40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3/03/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">516.11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 3/03/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 516.11 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 3/03/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 516.11 | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 761.491.415,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1032,23 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 516,11 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNION TEMPORAL | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">50,00%</th> <th style="width:40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%;">INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30% | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | INVERSIONES GUERFOR S.A. 50% CONTROLES Y AUTOMIZACIÓN S.A.S. 20% GRUPO AZER S.A.S. 30% | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 375-420: FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes, porcentajes de participación y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 421-423: VALORES EJECUTADOS POR FRENTE DE TRABAJO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 424-425: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN N°181 emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 426: CONSTANCIA DE EJECUTORIA emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 427: CONSTANCIA DE RENUNCIA DE TÉRMINOS emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 428: NOTIFICACIÓN PERSONAL emitido por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ADECUACIÓN Y DOTACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia, que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 516,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p> | | | | | | | | | |

| Contrato 3: No | | 02-2012 | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|--|--------------------------------|------|--------------------------------|--|--|
| Objeto: | | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS V PLAZO FIJO, LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS PRELIMINARES, LOS DESAGÜES, LA EXCAVACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y DE LA ESTRUCTURA ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL EDIFICIO MULTIFAMILIAR BAHIA MORENA, EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA). | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/07/2013</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 17/07/2013 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 17/07/2013 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.204.936.179 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>VIÑAS RUSSI S.A.S. 50% RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S. 50%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 432-433: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. Folio 434: RESOLUCIÓN N°099 emitido por la CURADURIA URBANA 1 DE SANTA MARTA debidamente suscrito. Folio 435: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | VIÑAS RUSSI S.A.S. 50% RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S. 50% | El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 432-433: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. Folio 434: RESOLUCIÓN N°099 emitido por la CURADURIA URBANA 1 DE SANTA MARTA debidamente suscrito. Folio 435: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | VIÑAS RUSSI S.A.S. 50% RODRIGUEZ BAUTISTA EDIFICAR S.A.S. 50% | | | | | | | | |
| El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 432-433: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación. Folio 434: RESOLUCIÓN N°099 emitido por la CURADURIA URBANA 1 DE SANTA MARTA debidamente suscrito. Folio 435: ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la CONSTRUTORA CRM S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente se tiene que el contrato relacionado no cumple con la experiencia específica establecida la cual debe ser en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que se encuentran definidas en el título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL, de la NSR-10, por el contrario, el contrato aportado dado que es un "EDIFICIO MULTIFAMILIAR BAHIA MORENA" se encuentra enmarcado en el título K.2.10.3 — SUBGRUPO DE OCUPACIÓN RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR, lo cual no corresponde a la tipología de edificaciones requeridas para acreditar la experiencia solicitada.</p> <p>Por lo anterior el contrato NO es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO . | | | | | | | | | | |

| Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------|
| Convocatoria No. | PAF-DAPREII-O-056-2021 | | | | |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD FAMILIAR, UBICADO EN EL VEREDA LA NIATA, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DEL CASANARE". | | | | |
| Fecha de diligenciamiento: | 20/09/2021 | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL | | | | |
| No de Proponente: | 15 | | | | |
| Proponente: | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | | | | |
| Representante Legal: | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C.: 16.694.846 | | | | |
| 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente | | | | | |
| Evaluación correspondiente a: | | | | | |
| Verificación de requisitos habilitantes | | | | X | |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | | | | | |
| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) | |
| 1 | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE | 16.694.846 | 100,00% | SI | |
| <p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 2152146. | 918,48 | SI |
| | | | 2160562. | 357,64 | |
| | | | 1380-1118-2020. | 1251,95 | |
| | | | TOTAL | 2528,08 | |
| | b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | 1380-1118-2020. | 1251,95 | SI |
| TOTAL | | | 1251,95 | | |
| <p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>REMEDIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p> | | | | | |
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE) | | \$ 975.615.000,00 | Pesos | | |
| | | 1.610,77 | SMMLV | | |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | | 751,69 | SMMLV | | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| Contrato 1: No | | <u>2152146.</u> | |
| Objeto: | | CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS Y UNIDAD DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PROVIDENCIA. | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 17/07/2017 | Componente que acredita | Cantidad <u>918,48</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 2.765.622.513,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 3748,89 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 918,48 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 24,50% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 74-76: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 77-79: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | |
| Contrato 2: No | | <u>2160562.</u> | |
| Objeto: | | REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE HELICONIAS. | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año 3/05/2017 | Componente que acredita | Cantidad <u>357,64</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.076.890.932,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1459,76 | b. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 357,64 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 24,50% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | HENRY CASTRILLON ARCE 51% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 24.5%</u> SOFIA CASTRILLON ARCE 24.5% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 80-82: CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, integrantes y porcentajes de participación.</p> <p>Folio 83-86: DOCUMENTO CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 87-105: COPIA DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 106: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Folio 107: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE OBRA emitido por FONADE debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS EXISTENTES" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia, que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 357,64 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.</p> | | |

| Contrato 3: No | | 1380-1118-2020. | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------------------------------------|--|------------------------------------|--------------------------------|---------|--|--------------------------------|---------|--|--|
| Objeto: | | "EL DIAGNÓSTICO Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE, EN DESARROLLO DEL PNIE." | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4/12/2020</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1251,95</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1251,95</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 4/12/2020 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1251,95 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1251,95 | | |
| Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| 4/12/2020 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1251,95 | | | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1251,95 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.098.969.518 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1251,95 | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1251,95 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 100%</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 100% | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 100% | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 108-127: COPIA DE CONTRATO DE OBRA N°1380-1118-2020 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 128-140 ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 2 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 141-143: ACTA DE CIERRE Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 144-145: ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA FASE 1 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 146-157: ACTA FINAL DE OBRA N°5 emitido por el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS, DISEÑOS, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO" solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 360 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta construida, la cual es tomada de la "SEDE TRINIDAD VIAFARA CORREGIMIENTO QUINAMAYO - JAMUNDI" (toda vez que esta es la única sede que corresponde a construcción) por 600,11 m2, valor superior al requerido para tomar en cuenta la totalidad del contrato que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1251,95 SMMLV.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO. | | | | | | | | | | | |